



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 557/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de Producidos Propios, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 557/97 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario de Producidos Propios entre las dependencias que en la misma se indican.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 495/97



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector